

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS —♦— OFICINAS: REINA, 8, 2.º —♦— 12 PESETAS AL AÑO —♦— Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— Los fondos pasivos.— Los estudios del magisterio.— De auxiliares: Un acuerdo discutido. (Rafael de la Míyar).— Carta de Harburgo. (Carl Dernehl).— Conducta plausible.— Congreso pedagógico de Albacete.— El trabajo manual educativo.

LEGISLACION Y CONSULTAS.— Provisión de escuelas. (V. F. A.)

RECOPILACION OFICIAL.— Índice de la «Gaceta».— Congreso pedagógico de Albacete: Real orden de 1.º de septiembre autorizando a todos los funcionarios y profesores dependientes de este ministerio de Instrucción pública, para ausentarse de su residencia y asistir a dicho congreso.— Titulos profesionales: Real orden de 27 de agosto haciendo extensiva al profesorado de los diversos grados de enseñanza la prórroga de un año para proveerse de los correspondientes títulos.— Ampliación de estudios: Real orden de 26 de agosto regulando la forma en que los rectores podrán conceder autorización a los profesores, maestros y auxiliares en propiedad de las escuelas públicas para ampliar estudios en normales superiores y el Colegio de sordo-mudos y ciegos.

JUNTAS PROVINCIALES.— Acuerdos de la de Vizcaya.

PROPUESTAS.— Concurso único de Segovia.

NOMBRA MIENTOS.— Subsecretaría, Central, Barcelona, Salamanca, Borja, Huelva, Granada, Oviedo, Logroño, S. villa y Santander.

VACANTES.— Provincia de Granada.

BOLETINES OFICIALES.— Zaragoza y Sevilla.

RECOPILACION BIBLIOGRÁFICA.— «La mujer en su casa».

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

PROGRAMAS

DE UN

CURSO COMPLETO

DE

Primera enseñanza

Los hemos repartido con el número del 26 del pasado, según teníamos anunciado, y los que no lo hayan recibido pueden reclamarlo.

Menualmente publicaremos un número semejante desarrollando esos programas para facilitar el trabajo de los maestros y dar lo reglas, ejemplos, ejercicios, experiencias, problemas, etc. etc.

El número publicado se vende á peseta para los no suscriptores; pero autorizamos á nuestros abonados para que nos pidan los números que quieran si desean obsequiar con ellos á sus amigos.

Los que pongan en práctica estos programas y el «Curso completo» y nos favorezcan, en su día (al terminar el curso), con observaciones y advertencias para mejorar los programas, participarán de premios de importancia.

Todo el que compre en la librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL libros por valor mínimo de 5 pesetas ó pague suscripción al periódico por la misma cantidad, tendrá derecho á participar del próximo sorteo de 500 pesetas en dinero. Por cada 5 pesetas que importe el pago se dará un billete nominal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha repartido en lo que va de año 1.150 pesetas en dinero, y ahora concederá otras 500 más.

DE ACTUALIDAD

LOS FONDOS PASIVOS

No hace mucho tiempo, al comenzar el segundo semestre del año actual, dedicamos á la cuestión de fondos pasivos un artículo para señalar su situación poco halagüeña.

Decíamos entonces que habían crecido notablemente las obligaciones de la Caja y que se advertía una depresión considerable en los ingresos. Parte de esa baja era debida á que no se había cobrado aún el 10 por 100 del material. Pero se dijo: «Cuando se cobre, se habrá remediado la demora».

Nuestras alarmas, justas, fundadas en hechos concretos, en cifras irrefutables, produjeron efecto en el magisterio; no lo produjeron en las autoridades. Es decir, lo contrario de lo que nosotros hubiésemos deseado.

Al insistir hoy en la misma cuestión, no tenemos que rectificar nada de lo dicho entonces. Tenemos, sí, que añadir un dato nuevo, un hecho más que viene á corroborar la necesidad de reformas inmediatas que refuercen los ingresos.

El caso es el siguiente: Se ha pasado á la Junta de Derechos pasivos relación de lo que debe percibir por el 10 por 100 del material que, como saben nuestros lectores, se paga ahora directamente. ¿Sabe el lector lo que cobrará la Caja por ese concepto? Holo aquí: 257.000 pesetas en números redondos.

Esto significa una pérdida anual de unas 200.000 pesetas para el Montepío. ¿Que cómo puede ser esto? Como sigue.

Veníanse cobrando antes unas 450.000 pesetas anuales por material. Aun hoy mismo deberá cobrarse una cosa análoga, pues el capítulo 6.º del presupuesto referente al material escolar sube á 4.430.147,64 pesetas. El 10 por 100 de esa cantidad es 443.014,76 pesetas. Pero como no se paga la cantidad consignada en presupuestos, como el Estado quita á las escuelas una gran cantidad de lo destinado al material, como en lugar de la cuarta parte del sueldo sólo se invierte la sexta, resulta que no van á nuestro Montepío esas 443.014,76 pesetas, sino las referidas 257.000 en cifras redondas. He ahí una pérdida de unas 186.000 pesetas.

Pues á eso hay que añadir además la diferencia entre la cuarta y la sexta del ma-

terial correspondiente á Navarra y las Vascongadas, no incluidas en ninguna de las referidas cantidades. He ahí por qué decimos que la pérdida es de unas 200.000 pesetas anuales.

Es evidente que en la actualidad no bastaban los ingresos para satisfacer los gastos. El error del decreto de 26 de agosto fijando la sexta parte en lugar de la cuarta, trae todos estos daños. Sin aquel decreto hubiera devengado la Caja á esta fecha unas 350.000 pesetas más.

Decididamente parece que hay empeño en dejar que se hunda el Montepío. Si no es así, ¿por qué no se refuerzan los ingresos como hemos pedido tantas veces?

LOS ESTUDIOS DEL MAGISTERIO

Hace poco tiempo, el 8 de agosto, publicamos un artículo con el mismo epígrafe que sirve de título á estas líneas.

En ese artículo, como en otros muchos, procurábamos reflejar, no solamente nuestra opinión, sino también la del profesorado normalista, la de los aspirantes al mismo y la de otros importantes elementos de cultura. En resumen veníamos á pedir cuatro cosas, á saber:

- 1.ª Separación de los estudios normales de los Institutos.
- 2.ª Simplificación extraordinaria del plan de estudios.
- 3.ª Rebaja de la edad de ingreso, fijando como máximo el límite de catorce años.
- 4.ª Concesión de licencias para ampliar estudios.

He aquí lo que sobre este último punto escribíamos nosotros:

«No; no hay razón para negar así, en redondo, sistemáticamente, la concesión de licencias á fin de ampliar estudios. Oblíguese al maestro á dejar sustituto con título; oblíguesele á estudiar asignaturas de importancia, á asistir puntualmente á todas las clases, á demostrar aprovechamiento; impónganse penas para el infractor; búsquense, en fin, medios, que los hay sobrados, para que la licencia no sea un medio de huir de la escuela sin otro propósito y empeño nobles; pero no se mantenga esa absurda disposición que prohíbe en absoluto conceder licencias con este objeto, y que cierra el camino de instruirse más á maestros jóvenes, entusiastas, dignísimos. Confiamos en que el Sr. Bugallal se hará cargo de estas leales y desinteresadas advertencias nuestras, y las tendrá en cuenta al reformar las escuelas normales.»

El Sr. Bugallal ha dictado una real orden, que reproducimos en otro lugar, disponiendo la concesión de licencias como nosotros pedíamos, mejor dicho, como pedía todo el magisterio.

No seríamos lógicos ni consecuentes si no enviáramos al Sr. Bugallal nuestro aplauso entusiasta por esa medida que repara una injusticia, y que será celebrada y aplaudida por todo el magisterio.

Siga el nuevo ministro inspirándose en corrientes de opinión y hará una buena obra y recogerá el fruto merecido.

Respecto á las otras tres peticiones que hacíamos en nuestro citado artículo y que extractamos anteriormente, abrigamos la esperanza de que también han de ser atendidas.

En ello se trabaja activamente con intención plausible y con rumbos muy acertados.

Algo, y aun algos, podríamos añadir; pero entendemos que es preferible esperar á que los trabajos se traduzcan en decretos.

Por de pronto, creemos que nuestros compañeros que tengan comenzados estudios ó quieran comenzarlos, deben demorar unos días la matrícula. Con ello no perderán nada.

Si nuestras noticias se confirman, estara de enhorabuena la enseñanza y ganará muchos aplausos el Sr. Bugallal.

Es obra de patriotismo y de higiene pedagógica, sacar los estudios del magisterio de donde están y simplificarlos enormemente.

De seguir como estamos, no habrá dentro de poco tiempo maestros para las escuelas rurales.

DE AUXILIARES

Un acuerdo discutido

Accediendo á las reiteradas instancias de su autor, nuestro ilustrado amigo Sr. de la Miyar, insertamos á continuación una carta en que se señalan inconvenientes á uno de los acuerdos tomados en las últimas sesiones de la Asociación Nacional.

Recordaremos á este efecto, que en la primera sesión celebrada en la mañana del día 20 de agosto pasado, nuestro distinguido amigo D. Bonifacio Huerta, maestro de Epila, delegado de Zaragoza, hizo observar algo de lo que ahora dice en su carta el Sr. la Miyar. Decía entonces el señor Huerta, que él deseaba como el que más, mejorar la situación y el sueldo de los auxiliares, pero que se hiciera esto sin cambio de categoría para los concursos, pues de otra manera el recense implicaba una postergación de los maestros.

Y la cuestión es clara. Ahora hay, por ejemplo, mil maestros y cien auxiliares que tienen 1.100 pesetas de sueldo. Tienen la misma categoría. Acuden á los concursos en igualdad de condiciones. Pero si se aumenta en una categoría la de los auxiliares, esos cien de nuestro ejemplo dejan atrás y postergan á otros tantos maestros.

Este es el problema que se plantea. Nosotros creemos que se pueda resolver sin daño ni molestia para nadie, y desde luego, sin acaloramientos y discusiones, pues se ha de olvidar que todos somos compañeros.

Y ahora cedamos la palabra á nuestro digno compañero Sr. D. Rafael de la Miyar.

Algeciras 1.º de septiembre 1903.

Sr. director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío: Ruego á usted con el mayor encarecimiento la inserción de esta carta, cuyo favor le agradezco anticipadamente, y de seguro le agradecerán todos los maestros que rindan el debido culto á la equidad y á la justicia.

He leído los acuerdos tomados por la Asociación Nacional de maestros, y como tocado de una corriente eléctrica me he sentido ante el párrafo éste: «Los maestros auxiliares percibirán el sueldo de la categoría inmediata inferior al de la escuela en que prestan sus servicios.»

He aquí, señores, me he dicho como si estuviera hablando con mis compañeros, la fábula de «El león y el pintor».

Porque bien se deja ver que los patrocinadores de ese acuerdo no pueden ser otros que los auxiliares, quienes en un momento de imperdonable egoísmo, olvidan que el magisterio todo no se limita á los maestros de las capitales y sus auxiliares, y que semejante disparate sería el colmo de los atropellos, ya muchos por desgracia en poco tiempo, llevados á cabo contra los maestros de los pueblos.

Precisamente para ellos, los auxiliares, y por instancias de ellos, que yo recuerde, se llevó á cabo:

1.º La elevación á dos categorías inferiores á la del maestro en que prestaban sus servicios.

Esto dió ocasión á que muchos auxiliares que entonces tenían 825 pesetas de sueldo; se encuentran de maestros, unos en capitales, otros en población con 1.650 pesetas, en tanto que la mayoría de los maestros de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, ó continúan con el mismo sueldo, ó á lo más han obtenido un solo ascenso. Y esto puedo demostrarlo citando fechas y nombres.

2.º Por y para los maestros auxiliares de Madrid, se autorizó la permuta de éstos con maestros en pueblos de categoría inferior al de ellos.

Y este disparate legal se ha hecho extensivo á los auxiliares de capitales que con 1.375 pesetas pueden permutar hoy con maestros de 1.100, precisamente cuando no hace mucho estaba en entredicho su derecho á permutar con los del mismo sueldo, porque era corriente el criterio de que entre un auxiliar y un maestro había diferencia de categoría.

3.º El derecho recabado á favor de los auxiliares de las graduadas fué otra conquista de los auxiliares.

¿Podemos, ni debemos, señor director, dejar de protestar todos los maestros de esa insana labor en contra de los legítimos derechos de los maestros?

De aquí el interés y mi gratitud, que reitero á usted por la publicación de esta carta, que me da ocasión de ofrecerme, por otra parte, sayo atento s. s.

q. s. m. b.
RAFAEL DE LA MIYAR

Carta de Hamburgo

Nuestro querido amigo Carl Dernerl, distinguido profesor alemán, que ha estudiado recientemente la organización escolar de nuestra patria y á la par nuestras costumbres y nuestro idioma, nos interesa la publicación de la siguiente carta, que con mucho gusto insertamos:

Sr. director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Madrid.

Muy querido amigo mío: Acabo de llegar á Hamburgo y me apresuro á expresar mi gratitud á todos los colegas españoles que tanto se han afanado en hacer agradable mi permanencia en España. Al encontrarme nuevamente en mi país, creo, querido Solana, que mi viaje ha sido un sueño; pero al acordarme de usted, me parece realidad en su guida. ¡Qué días tan placenteros á su lado!

Nunca olvidaré los días de Madrid, ni tampoco las breves horas de Toledo. De estas poblaciones guardaré perpetua y gratísima memoria.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL no ha dejado de mencionar la intención de detenerme en Bilbao. No puedo menos de comunicarle que algunos colegas de Bilbao, á quienes fui por usted recomendado, fueron mis compañeros y amigos.

Especialmente D. Claudio Herreros, se esforzó en enseñarme lo más notable de aquella villa comercial. Con actividad indescriptible me acompañó todos los días, no solamente á las escuelas y asilos, sino á las fábricas, altos hornos, monumentos, e'c.

Quedo muy agradecido á D. Vicente Castro, así como á los directores del Asilo de San Mamés y de la escuela de sordo-mudos y ciegos.

Conservando grato recuerdo de España y de los maestros españoles, cumpliré mi palabra. Tan pronto como pueda le enviaré algunas correspondencias para el periódico. La primera tratará de la organización escolar en Hamburgo.

Entre tanto quedo con saludos, su amigo

CARL DERNERL.

Hamburgo 27 de agosto de 1903.

CONDUCTA PLAUSIBLE

Nos comunican de Trasona (Oviedo), algunos hechos referentes al señor conde de Peñalver, que merecen sincero aplauso. El señor conde citado distribuye varios premios entre los niños de la escuela que se distinguen por su mayor regularidad en la asistencia, por su mayor limpieza en la presentación y por su mayor aprovechamiento. A la vez concede recompensas á los padres de los alumnos premiados, siempre que observen buena conducta moral, y, sobre todo, que no se entreguen á la embriaguez. Con sincera satisfacción consignamos ciertos hechos y enviamos al señor conde de Peñalver nuestro aplauso entusiasta.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Provisión de escuelas: un maestro nombrado en propiedad, que no toma posesión de la escuela. ¿Incorre en la pena que señala el artículo 4.º de la real orden de 19 de agosto último?

CONTESTACIÓN.—Nuestra respuesta tiene que ser completamente negativa. Para incurrir en esa responsabilidad, son precisas dos condiciones: 1.ª, ser nombrado y tomar posesión; 2.ª, dejar la escuela después de haberla poseído. Sin esas dos condiciones no se incurre en la responsabilidad de esa real orden. Para comprenderlo así, basta leer el art. 4.º, que dice:

4.º «El maestro ó maestra nombrado interinamente por los rectores ó por la Subsecretaría, lo serán con la advertencia de que procuren poseerse cuanto antes. Si, una vez poseionados, abandonaran la escuela ó no llegaran á desempeñarla, se anotará esta falta en su expediente personal para excluirles de todo nuevo concurso, dándose cuenta del hecho á la Subsecretaría del ministerio, que entregará mensualmente al ministro una relación de los maestros que es hallet en el caso indicado. Lo mismo se hará con los maestros y maestras nombrados en propiedad.»

Claramente se ve que el artículo habla del que *abandona la escuela ó no la desempeña una vez poseionado*. El requisito de la posesión es, á nuestro juicio, necesario.

¿Es que no incurre en responsabilidad el interino que es nombrado y no toma posesión? ¡Sí la tiene! Pero no es esa de la real orden citada, sino esta otra del art. 18 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, que dice así:

«Si los nombrados no tomasen posesión dentro del plazo legal, se procederá á nuevo nombramiento, y al dejar sin efecto el anterior, se anotará la causa en el registro de interinidades, y en el expediente personal del interesado, el cual no podrá tener ninguna otra interinidad, hasta pasados dos años desde la fecha en que debió posesionarse del cargo.»

Esta es la responsabilidad en que incurre un interino *que es nombrado y no toma posesión*.

Aquella otra, es decir, la de la real orden de 19 de agosto, es la responsabilidad en que incurre el *interino que es nombrado, toma posesión y abandona la escuela*.

Vengamos ahora á los nombramientos en propiedad. El que es nombrado por ascenso ó traslado y *no toma posesión*, incurre en las responsabilidades de los artículos 52 y 45 del reglamento de 14 de septiembre, esto es, no puede *concurrir en tres años*. El que es nombrado, *toma posesión y abandona la escuela*, incurre en la pena de la real orden de 19 de agosto, copiada. Cada una de estas cosas tiene pena propia, y no deben confundirse.

Esa es nuestra opinión, después estudiar los textos legales.

La cuestión es de mucha importancia para los maestros que han tomado parte en concursos sin resolver todavía. Muchos de esos

maestros han solicitado en dos ó más distritos universitarios. Figurémonos que en uno de ellos se resuelve el concurso muy pronto y resulta nombrado un maestro. Toma posesión de la escuela en uso de su derecho. Un mes después, por ejemplo, resulta agraciado con otra distinta en diferente distrito. Esa segunda escuela le conviene más que la primera. Deja ésta, por consiguiente, y toma posesión de la segunda. ¿Incorre en la responsabilidad de la real orden de 19 de agosto? Con arreglo á la letra de esa disposición, sí.

Por eso hay que aclarar este punto. ¿Cuánto tiempo ha de pasar desde que se toma posesión de una escuela para dejarla por otra, sin incurrir en el art. 4.º de la real orden de 19 de agosto? Esa aclaración es de toda necesidad. Nosotros llamamos la atención de nuestros compañeros para que no caigan en la nueva pena, y la atención de las autoridades para que se sirvan aclarar el asunto cuando á bien lo tengan.

V. F. A.

Curso completo de primera enseñanza

PRIMER GRADO

Es una colección de libritos muy breves, muy prácticos, muy sencillos, muy pedagógicos, que contestan cumplidamente á los programas que hemos publicado en el número anterior. Hay impresos para comenzar á poner en práctica el método, los que siguen:

— *Doctrina cristiana é Historia Sagrada*, entresacada del Ripalda, Astete y Fleury, por D. Ezequiel Solana.

— *Lengua Castellana*. (Lectura, gramática, análisis, etc.) con sujeción á las teorías de la Real Academia, por D. Ezequiel Solana.

— *Geografía*, con texto, programas, ejercicios, grabados, etc., por D. Victoriano F. Ascarza.

— *Aritmética*, con infinidad de ejercicios de cálculo mental y escrito, por D. Ezequiel Solana.

— *Física* (primera parte de las Ciencias físicas, químicas y naturales,) con texto sencillísimo, ejercicios, experiencias, programas, etc., por D. Victoriano F. Ascarza.

Cada uno de estos libritos, para el primer grado, se venden al precio de TRES PSETAS docena.

Está en prensa el resto de la colección y los del segundo grado, que se anunciarán en breve.

Remítanos de muestra los CINCO libros citados (que valen sueltos 1,50 pesetas) á todo el que lo desee y nos envíe 30 céntimos en sellos para gastos de franqueo.

CONGRESO PEDAGÓGICO DE ALBACETE

En otro lugar de este número hallarán nuestros compañeros una real orden autorizando al profesorado para asistir al Congreso Pedagógico de Albacete.

Según nuestras noticias, el Congreso va á revestir gran importancia, proponiéndose asistir á la sesión inaugural el Sr. Bugallal, ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y otros distinguidos personajes.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de cuanto se trate de interés en las sesiones del Congreso.

EL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Ha terminado en Barcelona el primer curso de Trabajo manual educativo, organizado por el inteligente y entusiasta maestro de las escuelas graduadas de la ciudad condal, nuestro buen amigo D. José Udina y Cortiles.

El nombre del Sr. Udina era ya una garantía de éxito; pero éste ha superado á las más lisonjeras esperanzas. Baste decir que han frecuentado las clases 37 maestros y 57 maestras, que el programa, hábilmente dispuesto, se ha llenado á satisfacción de todos, y que algunos maestros que empezaron por curiosidad ó capricho, han acabado plenamente *convencidos* de la bondad que entraña el Trabajo manual como medio educativo.

El Sr. Udina, iniciador de la idea, que tan felizmente la ha realizado, y el Sr. Gómez y Gómez, director de la escuela normal de Barcelona, que ha patrocinado los trabajos, merecen del magisterio plácemes sin cuento.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Es indispensable para el buen orden de una escuela. Comprende en un solo volumen los libros de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. No se escribe más que una vez el nombre de cada niño para todos los registros y para cada año. Ahorra tiempo y dinero.

Cuesta: para 70 inscripciones 3 pesetas.

—	—	140	—	4	—
—	—	210	—	5	—

Debe empezarse en septiembre.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

1.º de septiembre.—Real orden disponiendo sean declaradas útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza las obras incluidas en la relación que se inserta.

—Otra fijando la cantidad que han de abonar en metálico los alumnos oficiales de las escuelas de Veterinaria con destino á gastos de experimentación.

—Otra regulando la forma en que los rectores podrán conceder autorización á los profesores, maestros y auxiliares en propiedad de las escuelas públicas, para ampliar estudios en escuelas normales superiores y en el colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos.

3 de septiembre.—Real decreto disponiendo que la escuela de Artes é Industrias de Oádiz se denomine en lo sucesivo escuela superior de Artes é Industrias y de Bellas Artes.

—Real orden nombrando á D. Miguel Muñoz Elena, en virtud de concurso, profesor numerario de Aritmética y Geometría de la escuela superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

—Otra autorizando á todos los funcionarios y profesores dependientes de este ministerio, para ausentarse de su residencia oficial, y asistir al congreso nacional pedagógico de Albacete.

- Otra haciendo extensiva al profesorado de los diversos grados de enseñanza la prórroga de un año para proveerse de los correspondientes títulos,
 - Otra confirmando en sus prestos á los actuales profesores y ayudantes de la escuela de Artes é Industrias de Cádiz, y encargándoles de las enseñanzas en la forma que se expresa.

Congreso pedagógico de Albacete.—*Real orden de 1.º de septiembre autorizando á todos los funcionarios y profesores dependientes de este ministerio de Instrucción pública, para ausentarse de su residencia y asistir á dicho congreso.*

Ilustrísimo señor: Debiendo celebrarse en Albacete un congreso nacional pedagógico en los días 15 al 20 del presente mes, y teniendo en cuenta su importancia;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á todos los funcionarios y profesores dependientes de este ministerio para que puedan ausentarse de su residencia oficial desde el día 13 al 21 del corriente mes, por si quieren concurrir al expresado congreso.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1903.—*Bugallal.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 3 septiembre.)

Títulos profesionales.—*Real orden de 27 de agosto haciendo extensiva al profesorado de los diversos grados de enseñanza la prórroga de un año para proveerse de los correspondientes títulos.*

En vista de las diversas peticiones elevadas á este ministerio, solicitando la prórroga de un año para que el profesorado de la enseñanza no oficial se provea del oportuno título de capacidad, á semejanza de la prórroga concedida al profesorado de segunda enseñanza;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 29 de junio próximo pasado, que concedía un año de prórroga al profesorado no oficial de segunda enseñanza para proveerse del correspondiente título, se haga extensiva al profesorado de los diversos grados de enseñanza, á fin de que puedan gozar de los beneficios que la legislación vigente les otorga.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 27 de agosto de 1903.—*Bugallal.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 3 septiembre.)

Ampliación de estudios.—*Real orden de 26 de agosto regulando la forma en que los rectores podrán conceder autorización á los profesores, maestros y auxiliares en propiedad de las escuelas públicas para ampliar estudios en normales superiores y el Colegio de sordo-mudos y ciegos.*

Ilmo. Sr: En vista de las numerosas instancias presentadas en este ministerio por maestros de primera enseñanza elemental, que desempeñando en propiedad plazas de maestros ó auxiliares de escuelas públicas, solicitan que, al amparo del art. 58 del real decreto de 6 de julio de 1900, se les conceda derecho á ampliar sus estudios en escuelas normales superiores, y teniendo también en cuenta las solicitudes de algunas profesoras de las normales de maestras, que piden seguir en el Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos los estudios de un curso de esta especialidad;

Considerando que, si laudable y conveniente es que el profesorado desee adquirir la mayor suma de conocimientos, no es necesario que la

enseñanza quede desatendida ó servida por personas que no reúnen condiciones idóneas;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:
 1.º Que en cumplimiento del apartado 1.º del artículo 58 del real decreto de 6 de julio de 1900, los rectores podrán conceder á los maestros y auxiliares en propiedad de las escuelas públicas autorización para ampliar estudios en escuela normal superior que esté dentro del respectivo rectorado.

2.º Igualmente este ministerio podrá conceder autorización al profesorado en propiedad de las escuelas normales y de las escuelas públicas para cursar en el Colegio nacional de sordo mudos y de ciegos los estudios de esta especialidad.

3.º Los profesores, maestros y auxiliares á quienes se concedan las autorizaciones á que se refieren los dos párrafos anteriores, sólo tendrán derecho á percibir la mitad del sueldo durante el tiempo que les dure la licencia, correspondiendo el otro medio al sustituto.

4.º En las escuelas normales corresponde la sustitución al auxiliar que, en caso de vacante, hubiera de servir; y de no existir, este ministerio nombrará uno para este efecto; para las escuelas públicas, los rectores, al conceder la licencia para ampliar estudios, nombrarán el sustituto que se haya de encargar de la plaza, que deberá poseer el título profesional correspondiente, no pudiendo en ningún caso empezar el sustituido á hacer uso de la licencia hasta que haya tomado posesión el sustituto.

5.º Los directores de los establecimientos en que sigan sus estudios los profesores, maestros y auxiliares que gocen de dicha autorización, mensualmente comunicarán á la autoridad que la haya concedido los partes de asistencia de dichos profesores y el resultado final de sus estudios.

6.º En cada escuela normal no podrá disfrutar más que un profesor ó auxiliar de esta clase de licencia.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1903.—*Bugallal.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º septiembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Vizcaya.—El día 31 de agosto último celebró sesión esta junta, acordando tramitar un informe favorable al expediente instruido por el ayuntamiento de Lejona, como patrono de las escuelas de Lamiaco, en el que se solicita sean declaradas oficiales, reservándose el patronato el derecho de nombrar maestros.

Fué aceptado el donativo de 16 trajecitos que el comerciante D. Dionisio Domínguez ha hecho para los niños de ambos sexos de las escuelas públicas de esta capital, y acordó se distribuyan entre los más aplicados de los más menesterosos, para lo cual se nombrará una comisión que hará el reparto.

Al propio tiempo se consignó un voto de gracias para el donante.

Se acordó también tramitar el expediente de mejora de pensión, incoado por doña Dolores y Ester Iza, huórfana de D. Luis Iza, maestro que fué de Santurce, y el de clasificación de D. Valero Santoomedio; ordenar á los ayuntamientos de Echévarri y Miravalles la creación de las escuelas que les corresponden con arreglo al censo de población, y, por último, que, con el fin de poder llevar á cabo con la indispensable normalidad el cumplimiento del requisito de la vacunación en

las familias de los niños actualmente matriculados en las escuelas, se suspenda todo ingreso en las mismas durante el mes de septiembre. Y se levantó la sesión.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Segovia.—En virtud de lo dispuesto por el ministerio de Instrucción pública en 16 de julio último, el rectorado ha formulado nuevas propuestas para proveer en propiedad escuelas vacantes en esta provincia, elementales de niños y mixtas, cuya provisión ha de recaer en maestro.

En dichas propuestas resultan elegidos:

D. Antonio Gómez Córdoba, para San Pedro de Gallies; D. Agustín Argüello Arribas, para Corral de Ayllón; D. Pablo Alonso Giménez, para Villar de Sobrepeña; D. Matías Segoviano Rubio, para Armuña; D. Benjamín Campano Alvarado, para Cosuelos de Fuentesdueña; D. Paulino Matesans y Matesans, para Aldehorno; D. Isidro Fuentes Gosaldo, para la auxiliaría del Espinar; D. León Martín González, para Narros; D. Victoriano Peña y Oñillar, para Montuenga; D. Emilio Martín y García, para Encinas; D. Santiago Sebastián Casado, para Grado; D. Luis Sanz Caceró, para Trescaños; D. Vicente Rodrigo López, para Hinojosa; don David Pulido y Andrade, para Villacorta; D. Emilio González del Pozo, para Arahuates Pajares de Pedraza, y D. Ambrosio Luis García, para el Paraal.

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Segovia.—*Maestros:* D. Narciso Ruiz y Gómez para Santo Tomé del Puerto; D. Agustín Argüello Arribas, para Madriguera; D. Benjamín Campano Alvarado, para Valleruela de Pedraza; D. Manuel Alvaro Velasco, para Orejana; D. Eugenio Ayuso de la Morena, para Estebanvela; D. Luis Rubio y Esteban, para Melque; D. Norberto Santos Alvarez, para Revenga; D. Juan Encinas y Rodríguez, para Madrona; D. Santiago Sebastián y Casado, para los Huertos; D. Luis Sanz Caceró, para Arvalillo; D. Jesús Suárez Alburquerque, para Alenadilla, y D. Eugenio Matesans y Rivera, para Casla.

Maestras: Doña Isabel Muñozerro González, para Condado de Castilnovo; doña Manuela Ocas y Ronco, para la auxiliaría de la escuela de niños del Espinar; doña Práxedes Sanz y Vara, para Llanes; doña Gregoria Ramos Clemente, para Olallo (Aldeonte), y doña Petra Hernangómez y Sanja para Burgomillodo (Carrascal del Río).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 27, interinamente, doña Asunción Monerri García, para Cherta (Teruel), con 560 pesetas; doña Manuela Fernández Pizarra, para Belalcázar (Córdoba); doña Presentación Martínez Saura, para Alcalá de Chivert (Castellón); doña Eulalia Montano Padilla, para auxiliar de Prado del Rey; doña Elisa Pérez de Bustos, para auxiliar de la graduada de Toledo, con 825; en 1.º de septiembre, doña Dorete Bujals, para auxiliar de la escuela de párvulos de La Almunia (Zaragoza), con 550. Por el decreto de gracias, en 31, doña María de las Maravillas Artequera, para Espejo (Córdoba), con 1.100 pesetas.

Central.—En 14, D. Luis Gil Pérez y doña Paula Gómez, para Cifuentes (Guadalajara); D. Juan de Alvaro Gutiérrez, para Prádena (Segovia); doña Emilia Muñoz Palomares, para Fernánvela.

te (Ciudad Real); con 825 pesetas. En 28, interinamente, doña Carmen de la Presilla, para Vellilla de San Antonio (Madrid); doña Rosa Calleja Travado, para Bafuelos (Guadalajara), con 450; D. Mariano Gonzalo y Gonzalo, para Villacádiva, con 806; doña Tomasa Brihuega Martínez, para Tarrubia, con 450; doña Francisca Rodríguez Jiménez, para Casar de Talavera (Toledo); doña Visitación del Amo y Marco, para Hita (Guadalajara); D. José María Sánchez Moreno, para Belmonte (Oueña); D. Pascual Jiménez Sandete, para Casete, con 450; D. José Primitivo La Parra, para Belmontejo, con 812,50; doña Leonor Bertomen, Bomás, para Santa Cruz de Moyá, con 412,50; don Antonio Contreras García, para Arcas, con 812,50. En 29, doña Dominga Viudal Barba, para Espinosa de Henares (Guadalajara); En 31, D. Luis Gallego López, para Solanillos del Extremo (Guadalajara); doña María de la Concepción Pérez Redondo, para Almuradiel (Ciudad Real).

En propiedad, en 28, doña Romana Toribio Almaraz, para Rubielos Bajos (Oueña), con 625; doña María Encarnación Arjona Corral, para Fuentesecas, con 550; doña Juana Oregui Arsuaga, para Sisante, con 500; doña Dolores Cristóbal Montero, para Torrubia del Castillo; doña Remedios Condolina Salt, para Noheda (Sacedonello); doña Saturnina Cantero Rodríguez, para Casas de Santa Cruz; D. Emerenciano Pérez Conejero, para Fuencaente; doña Virginia Pérez Pastor, para La Melgosa; doña Teresa de la Mano y Martín, para Olmeda del Rey; doña María Rosario Martín Pérez, para Valdecollenas de Abajo; doña María Guadalupe Fernández Zúñiga, para Albalate de Negreras.

Central.—En 24, D. Rafael Fernández Delgado, para Villamanrique (Ciudad Real), con 825 pesetas; D. Alejo Ibares Mariano, para Balconete (Guadalajara), con 500; D. Miguel Sánchez, para El Hoyo (Ciudad Real), con 625; doña Manuela Pasenal Villoria, para Salamanca (Madrid), con 450; D. Ildefonso Pérez Bravo, para Casas-Buenas (Toledo), con 525; en 25, D. Mariano Olmeda Moreno, para auxiliar de Almodóvar del Campo, con 625; D. Gordiano Campos Calabria, para Luciana (Ciudad Real), con 850; D. Manuel Velasco y Velasco para Alcoba (Ciudad Real), con 450; don Santos Viñuela Agudo, para Navasgamella (Madrid), con 500; en 26, doña Francisca Elvira González Rodríguez, para Ocosas de la Sierra, con 450; D. Paulino Triviño López, para Oubas, con 350; doña Juana de la Huz Tejero, para Siete Iglesias, con 500; doña Flora Luélmo Rico, para Torremochocha, con 500; interinamente, en 24, doña Esperanza Núñez Cebrián, para Pinilla de Ambrós (Segovia); doña Guadalupe López del Barrio, para Santo Tomás del Puerto (Segovia); doña Gregoria Romero Gonzalo, para Espirido (Segovia); doña Concepción Martínez Torres, para Querencia (Guadalajara); doña Ceiza Peña Herrero, para Melque (Segovia); doña María Pena Capuchino, para Siete Iglesias (Madrid); D. Wenceslao Piquero García, para Casla (Segovia); doña Martina Martín Sans, para Francos (Segovia).

Barcelona.—En 31, interinamente, doña Josefa Gilbert Canals, para Alfox (Gerona); en 22, don Cosme Badía Miró, para Vilasaca (Gerona); don Emilio Mir Bigorría, para Aramunt (Lérida); en 24, doña Rosa Soler Rullo, para Montornés (Barcelona); en 25, D. Ricardo Capdevila Gilbert, para San Pedro de las Presas (Gerona); en 26, don Luis G. Solanellas, para Vilada de Guardiolans (Barcelona).

Barcelona.—En 27, interinamente, doña Josefa Roquer Noguera, para Las Escuelas, en Boadella (Gerona), con 500 pesetas; doña Elena Coll Saurina, para Cintadilla (Lérida), con 812,50; en 31, don

Manuel Ruiz Martí, para Alforja (Tarragona), con 412,50 pesetas.

Salamanca.—En 20, D. Sebastián González Bellido, para Villaverde (Salamanca); doña Raimunda Mangas Heras, para Mansanal de los Infantes (Zamora); D. Celso Sánchez, para Aldaseca (Salamanca); doña Teresa Rodríguez González, para San Miguel de Valero; doña Joaquina Soriano Gómez, para San Pedro del Valle; D. Fabio Iglesias, para Dofinos; doña Josefa Valentín, para Alamedilla; todas de Salamanca. D. Justo Lorenzo Campo, para Millanes (Cáceres); D. Segundo Gallego González, para Morello; doña María Cortés Fernández, para Navas del Madroño; D. Daniel Blázquez Millanes, para Zorita, doña Francisca Blanca Sánchez, para Jarilla; doña Guadalupe Eleno, para Portaje; todas de Cáceres. Don Leoncio García Alonso, para Cabezas Altas; doña Eugenia Oviedo Illera, para Hoyos de Miguel Muñoz; doña Bárbara López del Valle, para Navascurial; doña Josefa García de Robles, para Gilbuena; doña Emilia Rodríguez, para Cepeda de la Mera; doña Adelaida Guerra Maroto, para Contiveros; doña Genoveva Martín, para Villanueva; doña Teresa Valverde, para Posanco; D. Vicente López, para Casas del Puerto de Villatoro; doña Faustina González Martínez, para Cillán; doña María Carmen Antonio Delgado, para sustituta de Eanchedrián; todas de Avila. En 26, doña Andrea Gil Lucas, para Oubo de D. Sancho (Salamanca); D. Segismundo Panlagua, para Villa de Teva (Zamora); D. Santiago Pascual Martín, para Casares (Cáceres).

Salamanca.—En 27, interinamente, doña María Santos Gómez, para Gimialcón (Avila), con 400 pesetas; doña Brígida Martín Delgado, para La Oebolla, con 850; en 28, D. Pedro García y García, para El Pedroso (Cáceres), con 812,50.

Soria.—Por el rector del distrito han sido nombrados maestros interinos: de Santa María de Prado, D. Feliciano Mateo; de Canlehera, D. Lucas Andrés; de Fuentegelmes, D. Mauriello Gil, con 250 pesetas; de Aleubilla, doña Petra Ruiz, con 800; de Zayas de Torre, doña Flora Barragán, con 318,50; de Valderrueda, doña Argela García, con 400; de San Esteban de Gormaz, doña María Soria López, con 412,50; de Santa Cruz de Yanguas, D. José María Pinilla; de Arbujoelo, D. Bruno Molinero, con 450, y de Castamaque, doña Isabel Lorenzo Haro, con 500.

Huelva.—Con fecha 25 de agosto, han sido nombrados: doña Virtudes Montero Gómez y doña Juana Rubio y Cárdenas, maestras interinas de las escuelas públicas de Villanueva de las Cruces y Santa Ana la Real, respectivamente, y doña Isabel Romero Zumel y D. José Marchena García, auxiliares interinos de las de Bollullos del Condado y Ayamonte.

(B. O. de 29 de agosto.)

Granada.—En 29, por el decreto de gracias, don José Rodríguez Jiménez, para Velefique (Almería), con 825 pesetas; D. Luis Lupiáñez Martín, para interino de Malahá (Granada), con 812,50; doña Isabel L. Cervilla, para interina de Santa Ana, en Alcalá la Real, con 812,50; en 31, doña Josefa Bermejo Galán, para Partalosa (Almería) con 412,60 pesetas.

—Por el rector han sido nombrados maestros interinos: de Fuensanta, doña Francisca de la Fuente Luque; de Archillas, D. Eugenio Rodríguez Vilches; de Parants, D. Santiago Muñoz; de Gnarez, D. José González Moreno; de Ouales, D. Benito Ramón Pedregosa; de Almacelles, don Francisco Martín Pintor; de Helegis, D. Manuel Contreras Molina; de Almansora, D. José Mira Moreno; de Játar, D. Antonio del Agulla Velasco,

de Santa Ana, D. Pedro Fernández Cott; de Almansora, doña Carmen Navarrete García, de Casete, doña Isabel Moreno Vallejo; de Suffi, doña Nieves Ruiz García; de Belicena, doña Paulina Moles Díaz; de La Paz, D. José Murcia Agullera.

Oviedo.—En 26: por concurso único, doña Estefanía Omaña Díaz, para Villaros, con 625 pesetas; doña Ramona Heras Gilmartín, para Mifio, en Tineo; doña Reimunda Omevo Noval, para Veneros, en Soto del Barco; doña Cecilia Pifera Calcocha, para San Martín de Podas; todas de la provincia de Oviedo.

Logroño.—En virtud del decreto de gracias, han sido nombrados: maestro en propiedad de la escuela de niños de Briones, D. Felipe Gutiérrez; de la Entrena, D. Silverio Carbonera, y de la de niñas de Igea, doña Tiburela Bueno, y en concepto de interinos, de Quel, D. Maximino Berrián; de Bergasa, D. Marino Rodríguez; de Santa Engracia, doña Celedonia Angulo; de Navajún, doña Isabel Martínez, y de Fuenmayor, D. Vicente Bringas.

Sevilla.—Por el rectorado de este distrito, se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Auxiliar de la escuela de niños de Los Corrales, con el haber de 500 pesetas anuales, D. Benito Velasco Martín, y auxiliar de la escuela de niñas de Sanlúcar la Mayor, con 812,50 pesetas, doña Ana Martínez de Villa y Corcín, y en virtud de concurso único auxiliar en propiedad de la escuela pública de niñas de Benacazón, con el haber anual de 500 pesetas, doña Filomena Martínez Sánchez, y maestra de Torre del Gamu (Córdoba), doña Teresa Fernández Pérez.

Santander.—Han sido nombrados maestros en propiedad: doña Gregoria García Durán, para Entrambasostas; doña Adelaida Sans Pastor, para Santullán; D. Jacinto Olavo y Rey, para los Llares; D. Avelino Gea Godoy, para San Martín de Villafufre; D. Diego Dámaso Gutiérrez, para Salces y Laminas; D. Casto Ouesta López, para Parbayón; D. Rosendo García Bustillo, para Liencres, y D. Hilarión Evaristo de la Masa, para Cartes.

Escuelas vacantes

Están vacantes y han de proveerse interinamente por el subsecretario, de quien deben solicitarse, las siguientes escuelas en las provincias de rectorado de Granada:

De niños: Caniles, Puebla de Don Fadrique, Santiago de la Espada, Porcuna, Antequera, Grcin, Marbella, Teba y Tolox.

De niñas: Orgiva, Pinos Puente, Albuñol, Puebla de Don Fadrique, Bailén, Pozo Alcón, Quesada, Cambil, Santiago de la Espada, Santibáñez del Puerto, Beas de Segura, Huércal Overa y Vera.

Auxiliares de niños de Adra, Málaga y Ronda, y la de párvulos de Ronda.

También se hallan vacantes las escuelas que á continuación se expresan, las cuales deben solicitarse del rectorado:

De niños: La Malá, Vifias, Barrionuevo, Los Lobos, Chercos, Fernán Pérez, Villanueva del Caucho, Iberos y Villanueva de Algaida.

De niñas: Villagordo, Santa Ana, Urracal, Partalca y Senés.

Auxiliares de niños de Venta del Badí, María, Alosaina, Casete la Real (dos) y Fuengirola.

La auxiliaría de niñas de Los Villares. Las mixtas de Cerro Gordo, Agua Dulce, Lucanena y Cortijillos.

Boletines oficiales

Zaragoza.—B. O. de 1.º de septiembre.—Publica un anuncio de la Junta de Instrucción pública, participando que ignorándose el domicilio de don Angel López Bars, maestro electo de la escuela de ambos sexos de Rodén, se le hace saber que obrando en dicha oficina su nombramiento para la referida escuela, se sirva presentarse á recogerlo ó comunicar su residencia; debiendo advertir que el plazo para la toma de posesión termina el 25 del corriente mes.

Sevilla.—B. O. de 2 de septiembre.—Publica la relación de los pueblos de la provincia que no han remitido á la junta de Instrucción pública los resúmenes y certificaciones á que se refiere la real orden de 15 de diciembre de 1902 para el arreglo escolar, apercibiendo á los alcaldes respectivos desplieguen todo su celo y actividad en el cumplimiento de este servicio.

SECCION BIBLIOGRAFICA

La mujer en su casa.—Esta revista mensual, que ha llegado á ser la indispensable compañera de las señoras, por ser la única que llena las mayores exigencias en cuanto se relaciona con labores, modas, economía doméstica, medicina práctica, etcétera, acaba de publicar el núm. 20, en el que, á más de su interesante texto, llama la atención una preciosa labor compuesta de una bolsita para la servilleta, «Las zarzarcosas», de tela granitica, dibujada, empesada y con todo el material necesario para terminarla, que reparte á las suscriptoras á la 4.ª edición.

Entre la multitud de trabajos que da á conocer este número llaman la atención por sus preciosos efectos: un cubrecafetera; una cepillera con un original bordado de pavos reales, cuyos tintes tornados le hacen encantador; un portaperiódicos rústico, muy cómodo y práctico para el campo; un velito para sombrero; cuello y puños argelinos, cuyos tonos orientales dan una originalidad extrema en el adorno de un cuerpo de lana ó algodón, etcétera; lección de bordado en reales á máquina. En la sección de modas hay una bonita colección de trajes para viaje, adornos de blusa, faldas de seda y tafetán adornadas con encajes y cuanto la moda ha producido para señoras, niños y señoritas en el último mes.

En artes, economía y consejos útiles hay curiosos artículos sobre vidrieras artísticas, cajas y cestas pirograbadas y pintadas, la farmacia portátil y varias recetas culinarias. Continuación de la novela *Vercingetórix*. Hoja de dibujos al tamaño natural.

Precios de suscripción en Madrid: 1.ª edición, 6 pesetas año; 2.ª, dando derecho á tres labores al año, 12 pesetas; 3.ª, dando derecho á seis labores al año, 18 pesetas; 4.ª, dando derecho á doce labores, una con cada número, 30 pesetas. En provincias, 7, 14, 21 y 34 pesetas respectivamente. Se suscribe en la casa editorial de los Sres. Bailly-Bailliere é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías de España y América.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dña Purificación Ruiz Carvajal, maestra de Benachavis (Málaga).

La madre de D. Pedro Torreño, maestro de Navarria (Segovia).

La esposa de D. Quintín Egido, maestro de Utrilla (Soria).

D. Vicente Herráns, profesor de Caligrafía del instituto de Zaragoza, sobrino del director de la escuela normal, D. Gregorio Herráns.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ha sido aprobado por la Subsecretaría el expediente de reducción de categoría y sueldo de las escuelas de Benalauria (Málaga), actualmente dotadas con 825 pesetas. En la orden resolutoria se respetan los derechos adquiridos por los actuales maestros.

También se aprobó el incoado por el ayuntamiento de Darro (Granada), en la misma forma que el anterior.

Títulos administrativos.—Se han expedido nuevos títulos de 2.000 pesetas á favor de los maestros: de la Coruña, D. Antonio Oulé Pérez, don José Martínez Fernández, D. Manuel Gomez Calle, D. Victoriano González Menéndez, doña Jenara Iglecia Vázquez, doña Adelina Prieto Acosta, doña Juana Arroyuelo Lamas, doña Antonia Font Pérez, doña Josefa Otero Moreira y doña Teresa Torrens Piñeiro (auxiliar de la graduada); y de 2.250 pesetas, á favor de doña Francisca Fernández Vaamonde, regente de la graduada aneja á la normal.

Ordenación de pagos.—Las nóminas del personal de primera enseñanza que faltan por despachar en toda España son las siguientes: Ibiza (Baleares), en julio y agosto; Betanzos, Carballo, Coreubión y Ortigueira (Coruña), en julio y agosto; Ginzó de Limia (Orense), Tineo (Oviedo), Santander (capital de), Cuéllar (Segovia), Carmona (Sevilla) y todas las de las provincias de Canarias, Pontevedra, Soria, Valencia y Zamora.

Las restantes provincias tienen despachadas sus respectivas nóminas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

La diputación de Lérida debe á los maestros públicos de la provincia, doce años de aumento gradual, gasto obligatorio consignado en su presupuesto por la ley de Instrucción pública.

—Se hallan vacantes en la provincia de Lérida para su provisión en propiedad, las siguientes escuelas:

Alfarrás, niños, 625 pesetas; Borjas (auxiliar), 625 id.; Pinós, niñas, 625 id. Por haberse hecho los terceros nombramientos.

Gerrí, niñas, 625 id.; Olatadilla, niñas, 625 id.; Arsequell, mixta, 500 id.; Alás, mixta, 500 id.; Pallerols, mixta, 450 id.; Oliola, mixta, 400 id.; Estahón, mixta, 400 id.; Vilanova de la Aguda (Vilalta), mixta, 800 id.; Por pase á otras escuelas.

Distrito de Granada

La Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública ha autorizado á este rectorado para que nombre á D. Manuel Luque Barrionuevo para una escuela de 815 pesetas, como comprendido en el decreto de gracias.

Distrito de Madrid

Al gobernador civil de Madrid, como presidente de la junta provincial de Instrucción pública, se le ha ordenado instruya expediente al alcalde de Valldecaas por inexactitud en datos remitidos al ministerio, á fin de exigirle la responsabilidad que, por negligencia ó ignorancia, pueda alcanzarse.

—El gobernador civil de Toledo ha impuesto la multa de 17,50 pesetas á cada uno de los alcaldes de Escalona, Maqueda, Alcolea de Tajo, Herruela, Navalmorealejo y Burguillos, por no haber remitido las certificaciones y resúmenes que previene la real orden de 31 de diciembre de 1902 para determinar el número de escuelas que debe haber en cada localidad.

—Ha tomado posesión de la escuela de Migue Esteban (Toledo), D. Felix Gareís.

—Informa lo favorablemente ha sido remitido al ministerio el expediente de jubilación de la maestra de Navahermosa, doña María Francisca Dominguez.

—La junta local de El Viso (Toledo), ha acordado recaiga en maestra el nombramiento de la escuela de asistencia mixta de dicho pueblo

Distrito de Oviedo

En la secretaría general de esta universidad se han recibido, el título de maestra superior de doña María del Carmen Cueto y Paado, y el de maestro elemental de D. Jerónimo Alvarez Pañelo.

—A informe de la junta de Instrucción pública de Oviedo se ha remitido una instancia de varios vecinos de Labio interesando se eleve á elemental la escuela de dicha localidad; y á la junta de León una instancia de doña María de Prada Legarejos, maestra de Navianos de la Vega, solicitando nuevo título administrativo con el sueldo anual de 500 ó 550 pesetas.

Distrito de Salamanca

Por haber sido nombrada para la escuela de Huertas de Animas, ha cesado en el cargo de maestra de Milla de Tera (Zamora), doña Antonia Pérez Mantec.

—El número de instancias presentadas en este rectorado para tomar parte en las próximas oposiciones á escuelas vacantes en el distrito universitario, es el siguiente:

Para las escuelas superiores de niños, 27 aspirantes; para las elementales de ídem, 59; sin expresar categoría, 2; fuera de plazo, 1; para las escuelas de niñas, 33. Total, 132.

Distrito de Santiago

Ha tomado posesión de la escuela de Nueve-fuentes (Coruña), D. Rogelio Landeira González.

—Ha sido repuesta en su destino la maestra de la escuela de niños de Muros (Coruña), doña Ramona Moreno.

—La junta de Instrucción pública de Pontevedra ha remitido, informados, al rector de este distrito los expedientes reclamando nuevo título administrativo por razón del censo de los maestros siguientes:

Don Jose Carballo Barrairo, de Canicouba; don José Garcia Ohamadoira, de Torneiros; doña María Gareís González, de San Jorge; D. José Rivera Otero; de Godones; doña Caprisia Irene Barros de Romero de Olives.

—Se ha recibido en la sección de Instrucción pública de Pontevedra el título de maestra de primera enseñanza superior expedido á favor de doña Concepción Alvarez Barbeito.

Distrito de Sevilla

El rector de este distrito ha rehabilitado el nombramiento de auxiliar en propiedad de la escuela pública de niños de Villanueva del Ariscal (Sevilla), á favor de D. Pablo Díaz Calvo.

—Ha tomado posesión de una plaza de auxiliar en las escuelas elementales de niños de Sevilla, D. Antonio Ruiz Ortega.

—Se ha ordenado al ayuntamiento de Sevilla que consigne en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para la creación de dos clases de

adultos, una en el barrio de San Bernardo y otra en el de Triana.

-Ha quedado vacante en Cádiz una plaza de auxiliar de la escuela graduada de niñas sorda y muda, con 1.650 pesetas de dotación anual, a cual debe ser provista en el turno de concurso.

También se halla vacante la plaza de auxiliar de la escuela de niñas de Rota, dotada con 625 pesetas anuales.

-Ha sido desestimada la instancia presentada por doña Antonia Núñez Utrera, maestra de la escuela incompleta de niñas de Barbate (Cádiz), en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo.

-La superioridad ha accedido a lo solicitado por D. Cándido Rodríguez, auxiliar en propiedad de la escuela de niños de Algeciras, para que se le permita servir su cargo por sustituto, interin permanece en el servicio de las armas, aceptándose al efecto a D. Joaquín M. Rodríguez, maestro de primera enseñanza superior.

Distrito de Valencia

Se han remitido a la superioridad las instancias del maestro de Fuente Encorts y de la maestra de la Fuente de San Luis, de Valencia, solicitando títulos administrativos de 2.000 pesetas

-Se ha denegado el título administrativo de 625 pesetas solicitado por doña Francisca Guerrero Ferrer, maestra de Borbotó (Valencia).

-Ha sido aprobada la creación de una escuela de ambos sexos en la Pedanía de Tinajeros (Albacete).

-Al maestro de Ortells (Castellón de la Plana), le ha sido concedida sustitución personal por imposibilidad física.

-Don Manuel Pineda, maestro de las escuelas elementales de niños de Alicante, ha solicitado se le asigne la escuela de adultos de Santa Fas.

-Se ha desestimado el recurso de alzada del maestro de Lietor, (Alicante), D. Severiano Ramón Marín, sobre las propuestas del concurso único de febrero último en dicha provincia.

-Han sido remitidos a la superioridad los expedientes de los Ayuntamientos de Benisnera, Guadasequies y Sempera, que piden la disgregación del distrito escolar, y el municipio de Bicorp, solicitando la rebaja de sueldo de las escuelas que sostiene.

Distrito de Valladolid

Han quedado vacantes las escuelas de Terrazas, Hinojosa y Bocabado (Burgos), por pase a otros cargos de los maestros que las desempeñaban.

-Doña Josefa Esquerria Martínez ha renunciado a la escuela de Cebolleros (Burgos).

-Los ayuntamientos de Zangandez, Condado y Santa Oialla (Burgos), han acordado que las escuelas se provean en maestros.

-Ha sido aprobada la permuta de las maestras de Hontangas y Hontoria del Pinar (Burgos), doña Casimira Cortés y doña Facunda Veros.

-Ha renunciado la escuela de Quintana de Boba (Bantander), la maestra sustituta doña Inocencia Salvadora Cuevas.

-El alcalde de Liérganes, ha remitido a la junta de Instrucción pública de Santander, para su aprobación, el proyecto de los locales-escuelas de Pámanes.

Distrito de Zaragoza

Las juntas locales de Lens y Ollo (Navarra), han solicitado que se provean en maestros en el próximo concurso de las escuelas de Vitoria y Ulsurrun.

-Han tomado posesión de las escuelas de Sangüesa, Murillo el Guande y Echalecu (Navarra), los maestros D. Pascual Colás, doña Anastasia

Fernández Larripa y doña Julia Olarte, respectivamente.

-Doña Juliana Galrin, nombrada maestra de Zúñiga (Navarra), ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin haber tomado posesión de su cargo.

-Ha solicitado sustitución por encontrarse imposibilitado para dar la enseñanza en su escuela, el maestro de Arbanlés (Huesca), D. Ramón Salanova Arad.

-Se ha concedido sustitución por imposibilidad física absoluta, a D. Cesáreo Botija, maestro de Torres de Barrellén, y a doña Vicenta González, maestra de Perdiguera (Zaragoza), nombrando sustitutos de los mismos a D. Florentín Martínez y a doña Narcisca Herrera, respectivamente.

-Ha sido jubilado por edad, el maestro de Montenegro de Cameros (Logroño), D. Evaristo Romero.

-Con informe favorable se ha remitido a la superioridad la instancia de D. Alfredo Aleson, maestro de Pradillo de Cameros (Logroño), en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento expedido para una de las escuelas de niños de Borja, por haberse anunciado a concurso de traslado y corresponderle al recurrente, en virtud de no haberla aceptado el primer maestro propuesto.

-En la secretaría de la junta de Instrucción pública de Navarra se han recibido los nombramientos de los maestros de Olcoz, Bacalcoz, Valtierra, Iruozqui y Sada respectivamente, D. José Marticorena, D. Luis Ruiz Andueza, doña Emilia Castán Jané, doña María Lain Aguinaga y doña Matilde Esparsa Muersa.

-La junta de Instrucción pública de Navarra piensa dirigir una circular a los alcaldes, previniéndoles que si algún maestro, maestra ó auxiliar dejan de presentarse pasadas las vacaciones, lo pongan en conocimiento de dicha junta para proceder a lo que ordenan las vigentes disposiciones.

Crónica general

Domingo 30.—Entre los acuerdos más importantes del Consejo de ministros celebrado ayer tarde, figura el de facultar al ministro de Hacienda para tomar del Banco Hipotecario los recursos que se necesiten para pago de los repatriados. El ministro de Agricultura dió cuenta de tener redactada la real orden sobre las obras hidráulicas que han de empezarse en breve plazo.—Convocados por el Sr. Bogañal, se reunirán mañana los consejeros de Instrucción pública que se hallan en Madrid, para examinar las reformas que proyecta llevar a cabo.—Las noticias recibidas sobre el viaje del rey dan cuenta de haber sido recibido en Estella con grandes muestras de adhesión; el trayecto de Echarrri Aranas a Estella, fué (40 kilómetros) fué recorrido por la comitiva en coches, siendo saludados por los vecinos de los pueblos inmediatos, que vestían los trajes del país.—Terminada la visita del ministro de Marina al arsenal de la Carraca, ha salido en el día de hoy para Cartagena.—El fiscal de Barcelona ha denunciado un periódico, órgano de las sociedades obreras de resistencia, por la inserción de un artículo en el que se excita a los soldados a la deserción.—En Orense existe gran intranquilidad con los continuos desmanes que comete un exguardia civil fugado de las prisiones militares de dicha ciudad; el medio de que se vale para cometer sus desmanes son los explosivos, habiendo salido en su persecución parejas de la benemérita, pero hasta ahora no ha sido posible su captura.—En Andújar (Jaén), ha perecido abrasada una joven que salvó a un hermano suyo,

próximo a ser quemado por haber prendido fuego inadvertidamente a unos pastos secos.

Extranjero: Francia, Alemania, Italia é Inglaterra, han manifestado que no renuncian a su intervención en el arreglo de la cuestión de Macedonia y que en caso necesario tomarán parte en la ocupación territorial para restablecer el orden.—La célebre familia Humbert, condenada a presidio por los tribunales franceses, ha salido de la cárcel de París para cumplir su condena en los establecimientos penitenciarios de Fresnes y Rennes.

Martes 1.º septiembre.—El Sr. Villaverde ha desmentido los informes publicados en la prensa republicana respecto al meeting de republicanos españoles verificado días pasados en Buenos Aires, y al que se suponía habían asistido el vicepresidente de la República Argentina y varios ministros.—Han salido para Palencia, con objeto de inaugurar la exposición agrícola, el ministro señor Gasset y el director general Sr. Burrell.—Ha quedado concertada entre el Tesoro y el Banco Hipotecario la anunciada operación para satisfacer sus alcances a los repatriados de Guerra y Marina; el margen de la operación es de cinco millones de pesetas que se irán utilizando a medida que se hagan las liquidaciones.—Ha fallecido D. José de la Concha Castañeda, (exministro de Hacienda.—Ayer tarde hizo su entrada en Logroño S. M. el rey; las calles que recorrió la comitiva estaban adornadas con vistosos arcos, arrojando el vecindario desde los balcones profusión de flores y ramos, al mismo tiempo que la multitud saludaba con vivas y aclamaciones.—En la basílica de Santa María se cantó un Te-Deum, visitando después el monarca la tumba del general Epartero, ante la que hizo entonar un responso.—Desde la iglesia, el rey se dirigió al ayuntamiento, donde se verificó la recepción, a la que concurrieron 138 alcaldes de la provincia.—El ministro de Marina ha llegado a Cartagena, trasladándose desde el muelle al arsenal para comenzar la visita de inspección que ha tenido que aplazar para hoy por la mañana por hacer un calor horroroso.—Comunican de Castellón de la Plana que en la sierra de Espadan se ha declarado un incendio; el monte que arde está plantado de pinos y se cree que el fuego es debido a una mano criminal.

Extranjero: En la parte alta del canal de Saint-Martin, de París, se ha ido a pique un barco cargado de sulfato de cobre, cuya materia al disolverse envenenó las aguas, apareciendo en la superficie de aquellas, peces de toda clase muertos, que fueron corrapados con objeto de revenderlos para el consumo, lo que ha sido prohibido por las autoridades.—El sínodo luterano de Nueva York ha votado una moción de censura contra el presidente de la república norteamericana, por haber enviado un despacho de pésame con ocasión de la muerte de León XIII.—El rey de Inglaterra llegó ayer tarde a Viena, siendo objeto de una entusiasta acogida.

Miércoles 2.—Un periódico alemán ha hecho la indicación que el gobierno germánico se encuentra dispuesto a adquirir la isla de Fernando Póo, tan pronto como el de España lo desee; hablando de este asunto los periódicos ministeriales dicen que nuestro gobierno no ha pensado nunca en dicha enagenación y que, por el contrario, prepara un proyecto de organización para las posesiones españolas en el Golfo de Guinea.—Se niega fundamento a los rumores que circulan relativos a que exista disgusto en el ejército por las economías en el presupuesto de Guerra.—Según datos del ministerio de Hacienda, durante el mes de agosto último la recaudación por todos conceptos acusa un aumento de dos millones y medio de

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se enjuician las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

CAMBIOS DE RESIDENCIA

Con objeto de facilitar los trabajos en esta Administración, rogamos a los señores suscriptores que nos escriban interesando la remisión del periódico al punto de su residencia definitiva, se sirvan indicar a la vez aquél donde le hayan recibido durante las vacaciones caticulares.

- Elebe. M. V. Enviado «Tratado de expedientes», que acaba de publicarse.
- Villalpando F. A. Se le escribió.
- Perugia (Italia). G. N. Remitidos los datos que desea para el Congreso de Nápoles.
- Lisboa Th. V. Z. Enviados libros.
- Madrid. R. T. Recibida; mil gracias.
- Salamanca P. D. Se le escribió.
- Puerto de Béjar. R. G. Enviados «Programas».
- Málaga. A. L. Se le escribió.
- Villanueva Duque. R. F. Enviado «Anuario» en paquete certificado.
- Villarroya. S. G. Mil gracias por sus atenciones para conmigo.
- Asarta. G. S. A. Anotada suscripción y pago.
- Vera. A. M. L. Enviados libros.
- Salamanca. F. de P. Idem id.
- Orce. J. R. Se le cambiará el Registro abonando diferencia.

- Agreda. F. G. Recibida libranza; se envía libro.
- San Andrés del Palomar. M. J. Enviados los cuadernos que desea.
- Madroñera. G. B. Envío libros; ya publicados del primer grado son a 3 pesetas de cada uno.
- Somló J. A. Enviado libro.
- Preixano. J. R. Idem id. Se puede enviar en sobre monedero ó sellos, certificando la carta.
- Cardiel. O. G. Enviado libro.
- Coruña. T. T. En el número inmediato al anuncio verá las condiciones.
- Estepona. J. A. de la V. El análisis que desea vale 2 pesetas; van los presupuestos.
- Vergara. T. A. Enviados libros.
- Algeciras. R. de la M. Recibida segunda libranza; se envía libro y tomamos nota de sus discretas observaciones.
- Alba de Tormes. J. S. Enviado libro.
- Sopelana. A. L. Enviados «Programas».
- Quintana Martín Galíndez. J. G. Se envía libro; esperamos cumpla como dice.
- Escorial de Abajo. O. R. Queda servida.
- Tomelloso. R. A. R. Idem id.
- Burgos. E. B. Se le escribió.
- Burgos. M. G. Enviados números; agradecemos su felicitación.
- Jerez Caballeros. J. M. P. Remitidos.
- Murta. J. A. Remitidos números.
- Requena. A. Ll. Son a 8 pesetas ciento y 25 el millar.
- Puebla Cazalla. S. V. Queda servido.
- Porcuna. E. D. Remitido «Tratado de expedientes».

- Alcalá del Valle. L. O. Se le escribió.
- Castellón. J. B. S. Enviados libros.

Hemos remitido los programas y libros que nos han pedido los señores siguientes:

- Quartell, J. Oh.; Labastida, P. O.; Castillo de Locubín, E. A.; Oarehel, M. P.; Perarrúa, P. L.; Villerías, G. V.; Algemesí, A. L.; Imón, A. H.; Pinoso, T. G.; Novillas, O. L.; Jumilla, F. L. G.; Agres, J. R.; Montesa, H. M.; Güel, S. M.; Celadas, A. C.; Dolores, F. G.; Poble de Montornés, J. P.; Medina del Campo, F. G.; Ohera, L. P. B.; Ciudad Rodrigo, A. M.; Alcalá de Gurrea, T. S. S.; Perales, P. M. G.; Mochales, A. M.; Almería, R. K. O.; Denso, J. P.; San Andrés del Palomar, J. M.; Viator, A. G.; Mondéjar, M. S.; Algar, T. M.; Bliccos, T. A.; Galera, T. de A. S. S.; Darnius, J. T. B.; Calera, E. V.; Hoyas-Gonzalo, D. L.; Puebla de Rugat, V. B.; Carcagente, J. B. A.; Santo Tomé, W. del B.; Cantaracillo, F. V.; Fregenal de la Sierra, M. F.; Osera de Ebro, J. M. O.; Moquer, R. U.; Valdeverdeja, L. O.; Portman, D. S.; Villasopeque, O. T.; Madroñera, G. B.; Ambledes, L. G.; San Juan de la Nava, G. G.; Tapia, O. B.; Puebla de Osalla, S. V.; Coruña, A. O.; Montiel, I. G. V.; Algemesí, P. P. M.; Liator, R. M.; Alguimia de Alfara, M. P. M.; Baza, J. G. M.; Trigo, J. E.; Valverde de Leganés, E. E.; Ariscun, M. O.; Archena, J. G. G.; Boliillos del Condado, J. M. G.; Vergel, F. A.; Ceánuri, A. de I.; Denia, J. B. A.; Tuñela de Duero, J. D.; Villegadino, J. S. P.; Nonaspe, A. S.; Torrellas de Foix, M. C.; San

pesetas, sobre igual mes del año anterior.—El rey asistió ayer en Logroño a las maniobras militares, visitó los cuarteles, las fábricas de tabaco, de conservas, y las bodegas franco-españolas, siendo recibido en todas partes con gran entusiasmo; por la noche se verificó un banquete oficial y una función en el teatro, asistiendo S. M. las autoridades, diputados y senadores de la provincia. A las ocho de la mañana de hoy ha salido el rey para Jaca.—Ha sido detenida en esta corte una adivinadora que para realizar sus trabajos misteriosos y engañar a los incautos, tenía como eficaz auxiliar una cotorra perfectamente adiestrada, que, oculta tras una puerta, contestaba a preguntas de su dueña con palabras sueltas, la adivinadora ejercía su industria hace 30 años y llevaba 5 pesetas por consulta.—La apertura de la Exposición Agrícola de Palencia ha resultado un acto solemne; ha asistido al acto numeroso público, pronunciando un elocuente discurso el Sr. Gasset, dirigiendo entusiastas parabienes a los organizadores del certamen.—En Tarrasa (Barcelona), un incendio ha destruido la fábrica denominada «Va por tarracense.»

Extranjero: El jefe del gobierno francés hará una excursión por España que durará dos semanas; se asegura que el viaje no tendrá carácter político.—El periódico *La Fronde*, órgano del feminismo en Francia, que desde hace seis años viene publicándose, dirigido y escrito por mujeres, aparecerá cuatro veces al mes, después de haber agotado grandes sumas sin conseguir arralgarse.—Las negociaciones entre Rusia y Japón para resolver pacíficamente las diferencias que entre ellos existían, se hallan en buen camino y terminarán muy pronto de una manera satisfactoria.

Lunes 31.—El rey asistió ayer en Estella a la misa de campaña que se celebró en la plaza de los Fueros, revistando después la fuerza de infantería y caballería, que verificaron varias maniobras; más tarde visitó el monasterio de Santa María de Irache y la basílica de Nuestra Sra. de Puñg, tributándosele en todas partes ovaciones, en las que tomaron parte todos los elementos políticos. Varias comisiones de Los Arcos, Viana y Oltraqui han pedido a S. M. que se detenga algunas horas en las respectivas localidades, al ir a Logroño, habiendo accedido el rey a estas peticiones, no verificando, por tanto, su entrada en esta última ciudad hasta las siete de la tarde del día de hoy.—Desde hace dos días se siente en esta corte unos calores terribles, habiendo alcanzado como temperatura máxima la de 41 grados y una décima a la sombra.—En Villanueva y Geltrú han celebrado un meeting los republicanos federales, preparatorio de las próximas elecciones los oradores se desataron en invectivas contra los republicanos unitarios, haciendo prever una ruptura entre ellos.—Los cultivadores de naranja del valle de Soller (Palma de Mallorca), han solicitado del ministro de Agricultura se les conceda franquicia para los productos químicos preservadores contra la enfermedad que destruye anualmente la cosecha; entre dichos productos figura en primer lugar el petróleo en bruto.

Extranjero: Ocho empleados del arsenal militar de Alasca Lorena han sido presos, acusados de haber vendido a una potencia extranjera una bomba con mecha de nueva invención.—Telegramas de Tanger dan cuenta de que el número de bajas que tuvieron las tropas imperiales en la reciente derrota sufrida ante los muros de Taza, es el de 1.000.—En un almacén de vinos de Cotte (Francia); se ha producido un violento incendio, perdiéndose 6.000 hectolitros de vino.



Martín del Río, J. S. G.; Ablitas, E. D.; Torrejón el Rubio, J. M.; Olot, O. V.; Ruidoms, J. S.; Fortalrubio, M. E.; Talaván, L. R.; Navarredonda, A. B.; La Haba, F. O.; Dos Barrios, E. J. M.; Llacon, L. J. O.; Cabasa Velloso, A. S.; Jubera, J. M.; Adra, J. S.; Langa, A. S.

Pino de Valencia de Alcántara. I. R. B. El maestro en esas condiciones puede trasladarse a 825 pesetas, ascender a 1.100 pesetas, y debe ser jubilado con 825 pesetas si cobra ese sueldo dos años.

- Aldehuela de Seltes. E. P. Se le contestó.
- Zambra. A. O. Idem id.
- Rivas. L. P. Idem id.
- Villamartín. I. J. Idem id.
- San Martín del Castañar. L. S. D. Conforme completamente con sus opiniones sobre las bases; pero ya no habrá ocasión de discutirlos. No procede exigir partida de nacimiento; si certificado de conducta. Debe solicitar en concurso; eso es lo legal.
- Sésamo. M. F. Se le contestó.
- Oarehel. L. M. Idem id.
- Villatoro. F. V. Idem id.
- Campillos. M. A. Se llama la atención.
- Santoles. E. P. Se le contestó.

Arte gradual de Lectura y Escritura

FOR

P. SANMARTI

De este excelente método racional é intuitivo para enseñar a leer y escribir con facilidad y rapidez, hay las siguientes ediciones:

Edición general para el alumno, adornada con numerosos grabados, dividida en 34 lecciones, encuadernado a la rústica, vale 60 céntimos; en cartón, 70 céntimos.

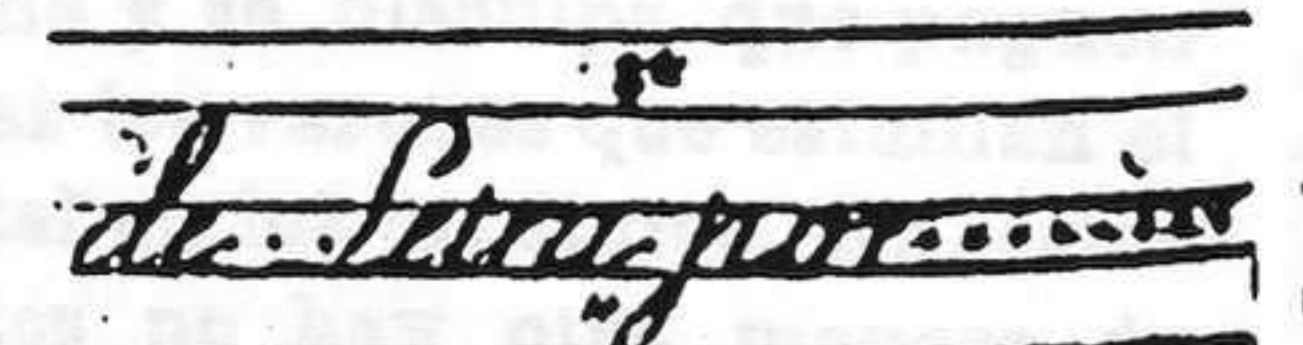
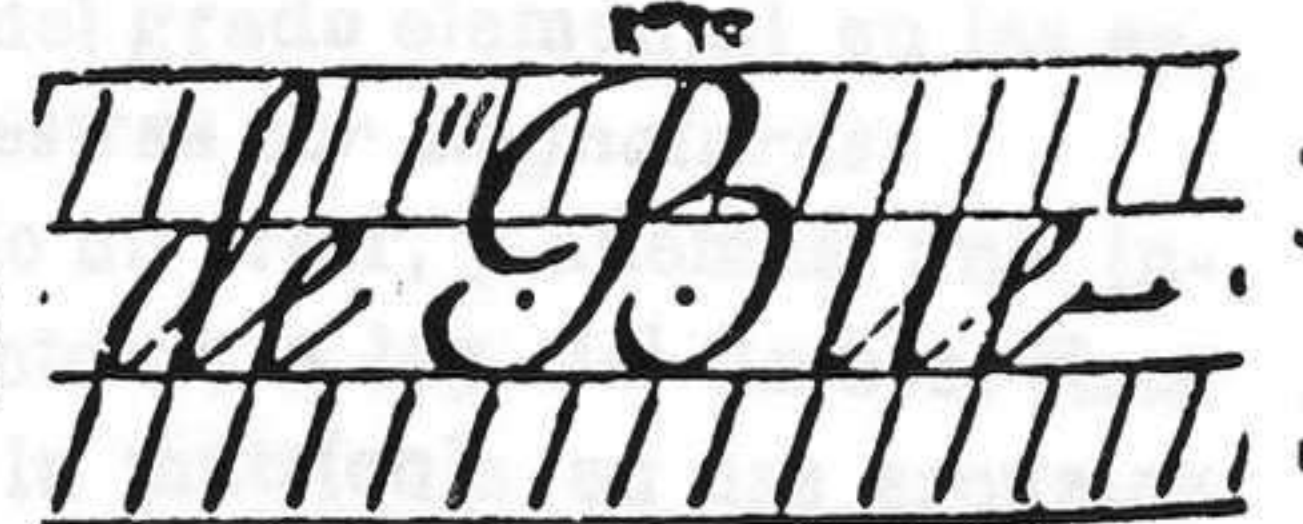
Edición especial para los profesores y la enseñanza doméstica; trae extensas explicaciones que en guía del maestro en cada una de las lecciones, elegantemente encuadernado, vale una peseta.

Edición económica para el alumno, hecha a petición de varios profesores a fin de que pueda estar al alcance de los alumnos de todos los colegios; de tamaño menor y en ella se han suprimido algunos de los ejercicios de lectura corriente; forma un cuaderno de 48 páginas, encuadernado en cartón, vale 30 céntimos.

Véndense dichas ediciones, en unión de las demás obras que tiene publicadas el Sr. Sanmarti, en las principales librerías de España y Ultramar. En las compras al por mayor se obtienen descuentos especiales dirigiéndose al Sr. D. Alfonso Puigal, Paseo de Gracia, 110. Barcelona. Prospectos gratis a quien los pida.

5-2

SISTEMA SEGURO



papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expone en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Aduana, 24, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la mano y a 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

MARS VILLOSO sistema de

la letra española é inglesa.